AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

LEHENDAKARITZA

204

DECRETO 4/2013, de 8 de enero, por el que se dispone el cese de la Delegada de Euskadi en Chile y Perú.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, apartado j), 26, apartado 6, y 29 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, a propuesta del Lehendakari, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 8 de enero de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1.– Se dispone el cese como Delegada de Euskadi en Chile y Perú de D.ª Ana María Urchueguia Asensio, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.